



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO ESPECIAL
POR MATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 108

QUILLÓN, 10 ENE 2022

VISTOS:

- a) Solicitud por permiso para ausentarse por contraer matrimonio
- b) Ley N° 20.764, artículo 207 bis del "Código del Trabajo"
- c) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-03-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- g) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso para ausentarse de sus funciones por contraer matrimonio a Doña **URIKA ZUÑIGA GAMONAL**, Directora Comunal de Educación Municipal de Quillón (S) desde el 06 de enero de 2022 al 12 de enero de 2022.



ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OIG/tsj.-
DISTRIBUCION

- Interesada
- c.c. Unidad Educativa
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

SOLICITUD

Quillón, 05 de enero de 2022

DE: URIKA ZÚÑIGA GAMONAL, DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)
A: SR. MIGUEL PEÑA JARA, ALCALDE DE QUILLÓN.

Me es muy grato saludar a Ud., y en virtud de lo considerado en la Ley N° 20.764, Artículo 207 bis; me permito solicitar los cinco días de permiso por el motivo de contraer matrimonio.

Para tal efecto haré uso de los días desde el 06 al 12 de enero de 2022.

Agradeciendo su acogida, le saluda cordialmente.


URIKA ZÚÑIGA GAMONAL
RUT [REDACTED]